



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXX

Martes 24 de mayo de 2005

Número 4.428

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

##### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**1.400.-** Aprobación inicial de la modificación del artículo 36 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Aguas de Ceuta.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**1.378.-** Notificación a D. Aitor Durán Maqueda, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**1.379.-** Notificación a D. Aitor Durán Maqueda, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**1.380.-** Notificación a D. Abdelkader Hadi Ibrahim, en expediente de declaración de ruina inminente de la vivienda sita en Bda. Terrones n.º 10 -A- (expte. 63889/2004).

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**

**1.386.-** Notificación a D. Ben Fares Khalid, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a instancias de D.ª Rahama Buxta Mohamed.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Local de Tráfico**

**1.399.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros**

**1.381.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.388.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.389.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.390.-** Notificación a D. Mohamed Rasel y a D. Djebbar Boualem, en expedientes 569/2005 y 602/2005, respectivamente.

**1.391.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.395.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**1.396.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona**

**1.394.-** Notificación a D. José Manuel Delicado Gil, relativa a deuda a la Seguridad Social.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Cádiz**

**1.393.-** Notificación a D.ª Nora Ahmed Amar, relativa a deuda a la Seguridad Social.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta**

**1.385.-** U.R.E.- Notificación a Ceu Manser S.L., relativa a levantamiento de embargo

**1.387.**- U.R.E.- Notificación a Serlvicon Limpiezas S.L., relativa a levantamiento de embargo.

**1.392.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**1.382.**- Notificación a Construcciones Luso-Ceufí S.L., en Demanda 62/2005.

**1.383.**- Notificación a Construcciones Luso-Ceufí S.L., en Demanda 60/2005.

**1.384.**- Notificación a Construcciones Luso-Ceufí S.L., en Demanda 64/2005.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**1.398.**- Notificación a D. Mohamed Felali, en Juicio de Faltas 128/2005.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.397.**- Citación a D. Mohamed Alaoui, en Juicio de Faltas 125/2005.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.401.**- OBIMASA.- Contratación mediante concurso abierto de la Consultoría y asistencia para la redacción del borrador del Plan Integral de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 6/2005.

**1.402.**- PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de la contratación de maquinaria y equipos, en alquiler, para la dotación didáctica de las instalaciones formativas desde las que desarrollan los itinerarios integrados de inserción laboral en el Marco del P.O.I Ceuta 2000-2006.

**1.403.**- Contratación mediante concurso abierto de la Consultoría y asistencia para la elaboración de un Plan Integrado de Dotación de Viviendas y otros Equipamientos en la Ciudad, en expte. 94/2005.

## INFORMACION

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.  
 - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.  
 - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.378.- Intentada la notificación preceptiva a D. AITOR DURÁN MAQUEDA, con D.N.I. n.º 72.482.497-K, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 13 de mayo de 2005.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

En relación al expediente sancionador n.º 205.261, seguido contra D. AITOR DURÁN MAQUEDA, por infracción de tráfico (art. 94.1C.04 del Reglamento de Circulación), con multa de 90,00 euros, se le comunica:

Vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de 10 días hábiles, con vista del expediente, al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En base a lo dispuesto en el art. 67.1 del R.D. 339/90, modificado por la Ley 19/2001, las sanciones por multa, podrán hacerse efectivas antes de que se dicte resolución del expediente sancionador con una reducción del 30%.

Ceuta, a 18 de abril de 2005.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

1.379.- Intentada la notificación preceptiva a D. AITOR DURÁN MAQUEDA, con D.N.I. n.º 72.482.497-K, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 13 de mayo de 2005.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

En relación al expediente sancionador n.º 205.586, seguido contra D. AITOR DURÁN MAQUEDA, por infracción de tráfico (art. 94.2.1d del Reglamento de Circulación), con multa de 90,00 euros, se le comunica:

Vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de 10 días hábiles, con vista del expediente, al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En base a lo dispuesto en el art. 67.1 del R.D. 339/90, modificado por la Ley 19/2001, las sanciones por multa, podrán hacerse efectivas antes de que se dicte resolución del expediente sancionador con una reducción del 30%.

Ceuta, a 18 de abril de 2005.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

1.380.- La Excmo. Sra. Consejera de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D.ª Elena Sánchez Villaverde por su Decreto de fecha 29 de abril de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de la Consejera de Fomento de fecha 23-08-04 se declara la ruina imminente de la vivienda sita en Bda. Terrones n.º 10 (A), presupuestándose la demolición en 12.100,00 euros. La Consejera de Fomento en Decreto de fecha 04-01-05 acuerda la ejecución subsidiaria de la demolición de la referida vivienda. En informe de 19-04-05 (n.º 599) el Arquitecto Municipal, actualiza el presupuesto de la demolición ascendiendo del nuevo a 12.950,00 euros.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, Ley Orgánica 1/1995, en su artículo 30 señala que en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración se regirá por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2.º.- De conformidad con el Real Decreto 1436/1976, de 9 de abril, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, art. 183 cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo imminente peligro que lo impidiera. Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos, apartado a) daño no reparable técnicamente por los medios normales. Si el propietario no cumpliera lo acordado por el Ayuntamiento, lo ejecutará éste a costa del obligado. 3.º.- Dispone el art. 17 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística que el procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado. Se consideran interesados, entre otros, para iniciar el procedimiento de declaración de ruina a toda persona natural o jurídica, que alegue daño o peligro de daños propios derivados de la situación actual de la construcción. La iniciación de oficio se acordará por la Administración Municipal, como consecuencia del correspondiente informe, emitido por los Servicios Técnicos, conforme al art. 18. El art. 20 de la misma norma indica que iniciado el expediente, se pondrán de manifiesto al propietario, a los moradores y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiese, dándose traslado literal de los informes técnicos, para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, prorrogable por la mitad del concedido, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en defensa de sus respectivos derechos. 4.º.- El art. 131 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística señala que para apreciar la situación de ruina a que se refiere este supuesto se precisará el correspondiente dictamen facultativo que incida en la evaluación técnica del alcance de los daños, a partir del examen y análisis de la realidad física del inmueble. El estudio patológico determinará el grado de deterioro en la capacidad sustentante del sistema fundamental (zapatas, losas, pantallas, pilotes...) y en la capacidad portante del sistema estructural (pórticos, muros, forjados, cerchas...), estimando así el nivel de agotamiento existente.- 5.º.- Conforme al art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común dispone que habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos

puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el art. anterior, referido al apremio sobre el patrimonio. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva. El art. 96.3 del mismo texto legal dice que si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial. 6.º.- Según lo establecido en el art. 84.1 de la citada Ley instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el art. 37.5. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. 7.º.- Competente en materia de Urbanismo resulta la Excm. Sra. Consejera de Fomento en virtud de Decreto de 18 de junio de 2003 de delegación y reestructuración orgánica de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se notifica el nuevo presupuesto a efectos de ejecución subsidiaria, para llevar a cabo la demolición, el transporte de inertes a vertedero legal y vallado del solar resultante, que ascendería a 12.950,00 euros, conforme al informe técnico n.º 599/05, de 19 de abril. 2.º) Se concede un plazo de 15 días, en cumplimiento del trámite de audiencia preceptivo, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantos documentos estimen oportunos para la mejor defensa de sus derechos, en relación al nuevo presupuesto estimado».

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Abdalkader Hadi Ibrahim según en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, 12 de mayo de 2005.- Vº B EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- IA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

1.381.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
104/05	M ATHES JOHN	X-06137594-K	ZIMBABWE	11-02-05
118/05	ADISATO TOUI	X-06126872-V	BENIN	15-02-05
119/05	BUSITO MUSA	X-06154259-B	GABON	15-02-05
124/05	ANAPPAUL	X-06175536-J	GHANA	15-02-05
125/05	PETER DANIEL	X-06188703-R	NIGER	15-02-05
185/05	RILANOU OLAWALE BABLOULA	X-06147827-L	BENIN	21-02-05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes corran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social  
Número Uno de Ceuta

1.382.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 62/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED ALA MALMI, contra las empresas CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTI S.L., MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ALCUBA S.A. y FONDO GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente: «FALLO: «Que en relación con la demanda de despido formulada por D. MOHAMED ALA MALMI contra las empresas Construcciones Luso-Ceuti, S.

L., Mantenimiento Aluba, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar que el cese del actor efectuado el día 27-01-05, es constitutivo de un despido condenando a la empresa Construcciones Luso-Ceuti, S. L., a que en el plazo de cinco días desde la fecha de notificación de esta sentencia opte entre: 1.º.- La readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que venía disfrutando antes de producirse el despido o le abone en concepto de indemnización por despido improcedente la cantidad de 688,50 euros, en virtud de lo establecido en el art. 56.1 a) del Estatuto de los trabajadores, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación de la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución. Asimismo debo de absolver y absuelvo a la codemandada Mantenimiento y Construcciones Aluba, S. A. de los pedimentos en su contra dirigidos y condenando a todas las partes a estar y pasar por tal declaración. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de Suplicación».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTI, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Ciudad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a nueve de mayo de dos mil cinco.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.383.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 60/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELILAH BEN AICHA CHIOUI, contra las empresas CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTI S.L., MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ALCUBA S.A. y FONDO GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: «FALLO: «Que en relación con la demanda de despido formulada por D. ABDELILAH BEN AICHA CHIOUI contra las empresas Construcciones Luso-Ceuti, S. L., Mantenimiento y Construcciones Aluba, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar que el cese del actor efectuado el día 27-01-05, es constitutivo de un despido condenando a la empresa Construcciones Luso-Ceuti, S. L., a que en el plazo de cinco días desde la fecha de notificación de esta sentencia opte entre: 1.º.- La readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que venía disfrutando antes de producirse el despido o le abone en concepto de indemnización por despido improcedente la cantidad de 1.106,60 euros, en virtud de lo establecido en el art. 56.1 a) del Estatuto de los trabajadores, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación de la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución. Asimismo debo de absolver y absuelvo a la codemandada Mantenimiento y Construcciones Aluba, S. A. de los pedimentos en su contra dirigidos y condenando a todas las partes a estar y pasar por tal declaración. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de Suplicación».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTI, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Ciudad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a once de mayo de dos mil cinco.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.384.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 64/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MUSTAFA CHARAIH CHAIRI, contra las empresas CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTI S.L., MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ALCUBA S.A. y FONDO GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: «FALLO: «Que en relación con la demanda de despido formulada por D. MUSTAFA CHARAIH CHAIRI contra las empresas Construcciones Luso-Ceuti, S. L., Mantenimiento y Construcciones Aluba, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar que el cese del actor efectuado el día 27-01-05, es constitutivo de un despido condenando a la empresa Construcciones Luso-Ceuti, S. L., a que en el plazo de cinco días desde la fecha de notificación de esta sentencia opte entre: 1.º.- La readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que venía disfrutando antes de producirse el despido o le abone en concepto de indemnización por despido improcedente la cantidad de 688,50 euros, en virtud de lo establecido en el art. 56.1 a) del Estatuto de los trabajadores, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación de la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución. Asimismo debo de absolver y absuelvo a la codemandada Mantenimiento y Construcciones Aluba, S. A. de los pedimentos en su contra dirigidos y condenando a todas las partes a estar y pasar por tal declaración. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de Suplicación».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTI, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Ciudad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a diez de mayo de dos mil cinco.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

1.385.- DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO (TVA-348)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor CEU MANSER, S. L., por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo:

PAGOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Por consiguiente, ACUERDO levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), que responden al siguiente detalle:

## DESCRIPCIÓN

## DERECHOS ECONÓMICOS

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

Ceuta, a 3 de mayo de 2005.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Delegación del Gobierno en Ceuta  
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

1.386.- Por aparecer D. BEN FARES KHALID, como parte contraria en el expediente CAJG 104/05, se adjunta copia de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el pasado día quince de marzo.

Ceuta, 8 de abril de 2005.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha cuatro de febrero de dos mil cinco ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D. RAHAMA BUXTA MOHAMED, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12 de enero de 1996), y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 7 de agosto), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el quince de marzo de dos mil cinco HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia

jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20, de la Ley 1/1996).

Ceuta, a quince de marzo de dos mil cinco.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General Seg. Social de Ceuta

1.387.- DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO (TVA-348)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor SERLVICON LIMPIEZAS, S. L., por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo:

PAGOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Por consiguiente, ACUERDO levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), que responden al siguiente detalle:

## DESCRIPCIÓN

## DERECHOS ECONÓMICOS

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

Ceuta, a 3 de mayo de 2005.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Delegación del Gobierno en Ceuta  
Oficina Única de Extranjeros

1.388.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
665/05	GARA COULIBALI	X-06360542-F	MALI	28/04/05
666/05	BAKARY BARY	X-06360563-M	MALI	28/04/05
667/05	MILIN MOFIZUL	X-06386138-G	BANGLADESH	28/04/05
668/05	AHAMED FATTEH	X-06347279-S	BANGLADESH	28/04/05
669/05	MADOU KEITA	X-06299011-R	MALI	28/04/05

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
670/05	AHMED SAMIR	X-06624656-N	BANGLADESH	28/04/05
671/05	SERADIO DIAO	X-06362056-A	GUINEA-BISSAU	28/04/05
672/05	CHERIF SANE	X-06362050-C	GUINEA BISSAU	28/04/05
673/05	ALSAINY DIALLO	X-06362091-S	GUINEA	28/04/05
674/05	DANGI TRAORE	X-06362065-N	MALI	28/04/05
675/05	YERO SEDI	X-06382057-V	GUINEA-BISSAU	28/04/05
676/05	NIORGO BALDE	X-06388619-R	GUINEA-BISSAU	28/04/05
677/05	ISSA CAMARA	X-06382038-K	GUINEA-BISSAU	28/04/05
678/05	DAUDA NIABALI	X-06368311-W	GUINEA-BISSAU	28/04/05
679/05	IDRISSA GANO	X-06368325-Q	GUINEA-BISSAU	28/04/05
680/05	BOUBAKAR BALDE	X-06368273-X	GUINEA-BISSAU	28/04/05
681/05	SOULEMANE EMBALO	X-06370117-Z	GUINEA-BISSAU	28/04/05
683/05	MOUSSA DIALLO	X-06368337-M	GUINEA-BISSAU	28/04/05
684/05	ABDOULAYE TRAORE	X-06382081-H	GUINEA-BISSAU	28/04/05
685/05	ALIOU BALDE	X-06370736-N	GUINEA-BISSAU	29/04/05
686/05	OUMAR YA O	X-06381883-G	GUINEA	29/04/05
687/05	ALPHAAMADOU OURY BALDE	X-06386935-L	GUINEA	29/04/05
689/05	SADIO GANO	X-06386903-X	GUINEA-BISSAU	29/04/05
690/05	BAYLO BALDE	X-06388743-X	GUINEA	29/04/05
691/05	DRAMANE DIALLO	X-06388530-G	MALI	29/04/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.389.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
1384/04	ALIU SOW	X-06059456-Z	GUINEA BISSAU	28/12/04
234/05	DAV Y REANUD MALONGA	X-06126726-D	CONGO	28/02/05
2357/05	KOMA KAMARA	X-06124360-N	MALI	28/02/05
248/05	BOUBACAR DIALLO	X-06068372-Y	GUINEA	28/02/05
249/05	MAMADOU ALIOU SANE	X-06068327-F	GUINEA	28/02/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 30 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.390.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Admi-

nistración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE DE COMISARIA	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE PROPUESTA DE RESOLUCION
569/2005	MOHAMED RASEL	X-06331060-B	BANGLADESH	22/04/05
602/2005	DJEBBAR BOUALEM	X-06661710-J	ARGELIA	26/04/05

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, concediéndole un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a partir de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97 de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.391.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE DE COMISARIA	NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE PROPUESTA DE RESOLUCION
522/2005	BOUBACAR BALDE	X-06292616-T	GUINEA BISSAU	15/04/05
523/2005	MAMADOU YAYA DIALLO	X-06292631-S	REP. GUINEA	15/04/05
524/2005	MAMADOU TANGARA	X-06292482-G	MALI	15/04/05
541/2005	NEGUEBA COULIBALY	X-06313081-H	MALI	15/04/05
542/2005	AREMU IDRIS	X-06315768-Z	COSTA DE MARIFIL	15/04/05
543/2005	BOUBAKAR BAH	X-06337407-X	REP. GUINEA	15/04/05
545/2005	SIDI CHERIF BARY	X-06337401-G	REP. GUINEA	18/04/05
561/2005	MOHAMED KACHARI	X-06623792-E	ARGELIA	18/04/05

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, concediéndole un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS a partir de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97 de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

1.392.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.



Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio, hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o la autoliquidaciones de cuotas originen.

Trancurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. 27-11-92).

Ceuta, a 13 de mayo de 2005.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT/IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.

REG.T/ IDENTIF.	RAZON SOCIAL NOMBRE	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL		TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		DIRECCION	CP. POBLACION			
0111 10 51000123691	FERNANDEZ INFANTES MANUE	CL REAL 60	51001 CEUTA	03 51 2004 010997676	0704 0704	315,44
0111 10 51000605156	GOMEZ RUI JUAN	AV AVDA. EJERCITO ESP	51002 CEUTA	03 51 2004 011075680	0804 0804	315,44
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2004 010999700	0704 0704	5.332,19
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2004 011076387	0804 0804	4.500,80
0111 10 51000695789	COMPAZ MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51 2004 010999801	0704 0704	2.885,62
0111 10 51000695789	COMPAZ MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51 2004 011076488	0804 0804	2.106,82
0111 10 51100070044	COMERCIAL IMPORTADORA DE	PG ALBORAN 47	51003 CEUTA	03 51 2004 011001013	0704 0704	588,98
0111 10 51100070044	COMERCIAL IMPORTADORA DE	PG ALBORAN 47	51003 CEUTA	03 51 2004 011077704	0804 0804	392,65
0111 10 51100092979	FERNANDEZ INFANTES MANUE	CL REAL 60	51001 CEUTA	03 51 2004 011001215	0704 0704	289,63
0111 10 51100097124	EXCAVACIONES MELENDEZ CE	CL CANALEJAS 10	51001 CEUTA	04 51 2004 005010554	0303 0703	361,82
0111 10 51100116423	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	AV POLIGONO VIRGEN D	51001 CEUTA	03 51 2004 011078007	0804 0804	434,44
0111 10 51100179067	HOSYTUR SERVICIOS, S.L.	CL SOLIS EDIFICIO SA	51001 CEUTA	03 51 2004 011001821	0704 0704	438,96
0111 10 51100179067	HOSYTUR SERVICIOS, S.L.	CL SOLIS EDIFICIO SA	51001 CEUTA	03 51 2004 011078108	0804 0804	438,96
0111 10 51100200689	A. RAMCHANDANI JETHANAND;	AV ESPAÑA 1	51001 CEUTA	03 51 2004 011002124	0704 0704	547,39
0111 10 51100212211	COMERCIAL RIMSAM, S.L.U.	ZZ POLIGONO ALBORAN	51004 CEUTA	03 51 2004 011002225	0704 0704	2.069,77
0111 10 51100212211	COMERCIAL RIMSAM, S.L.U.	ZZ POLIGONO ALBORAN	51004 CEUTA	03 51 2004 011078512	0804 0804	2.069,77
0111 10 51100221103	PRE 23, S.L.	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 011002427	0704 0704	801,01
0111 10 51100221103	PRE 23, S.L.	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 011078714	0804 0804	1.635,55
0111 10 51100240503	SANCHEZ CUESTA MANUEL	AV LISBOA. EDIFICIO	51002 CEUTA	03 51 2004 011002730	0704 0704	2.309,80
0111 10 51100240503	SANCHEZ CUESTA MANUEL	AV LISBOA. EDIFICIO	51002 CEUTA	03 51 2004 011079017	0804 0804	2.309,80
0111 10 51100253839	GUERRERO JIMENEZ JOSE LU	CL LISBOA 57	51002 CEUTA	03 51 2004 011002932	0704 0704	356,66
0111 10 51100254041	GESTION INTEGRAL DE FOME	AV AFRICA 26	51002 CEUTA	03 51 2004 011079320	0804 0804	1.474,42
0111 10 51100268286	ANCIN VILLALBA MARCELO	TT GRAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2004 011003437	0704 0704	874,40
0111 10 51100268286	ANCIN VILLALBA MARCELO	TT GRAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2004 011079623	0804 0804	874,40
0111 10 51100282030	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	UR PARQUE CEUTA 4	51002 CEUTA	03 51 2004 011080128	0804 0804	450,74
0111 10 51100290922	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS	CL SAN AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011004346	0704 0704	991,56
0111 10 51100290922	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS	CL SAN AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011080229	0804 0804	934,76
0111 10 51100290922	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS	CL SAN AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011080330	0804 0904	94,75
0111 10 51100295164	MOHAMED HADDU ABDESELAM	CL NARVAEZ ALONSO 38	51002 CEUTA	03 51 2004 011004548	0704 0704	427,30
0111 10 51100298093	RUIZ ALONSO JOSE	BD ERQUICIA 2	51002 CEUTA	03 51 2004 011080532	0804 0804	249,37
0111 10 51100307490	IDRIFAM, S.L.	CL TTE. CORONEL GAUT	51002 CEUTA	03 51 2004 011004750	0704 0704	258,23
0111 10 51100307490	IDRIFAM, S.L.	CL TTE. CORONEL GAUT	51002 CEUTA	03 51 2004 011080734	0804 0804	236,80
0111 10 51100331641	JOSE MARTIN LOPEZ, S.L.L	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2004 011006063	0704 0704	523,62
0111 10 51100331641	JOSE MARTIN LOPEZ, S.L.L	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2004 011081542	0804 0804	523,62
0111 10 51100336489	SANCHEZ APLICACIONES Y C	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2004 011006164	0704 0704	2.814,65
0111 10 51100336489	SANCHEZ APLICACIONES Y C	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2004 011081643	0804 0804	2.459,22
0111 10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES,EDIF. MA	51001 CEUTA	04 51 2004 005010251	0402 0502	361,20
0111 10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES,EDIF. MA	51001 CEUTA	04 51 2004 005010352	0402 0303	361,20
0111 10 51100376000	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIFICIO	51001 CEUTA	03 51 2004 011007679	0704 0704	116,38
0111 10 51100376000	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIFICIO	51001 CEUTA	03 51 2004 011007780	0704 0704	8.306,29
0111 10 51100376000	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIFICIO	51001 CEUTA	03 51 2004 011082956	0804 0804	8.244,01
0111 10 51100386710	PRIETO DISTRIBUCIONES CE	CL QUEIPO DE LLANO 3	51002 CEUTA	04 51 2004 005016012	0901 040	361,20
0111 10 51100386710	PRIETO DISTRIBUCIONES CE	CL QUEIPO DE LLANO 3	51002 CEUTA	03 51 2004 011008588	0704 0704	1.072,18
0111 10 51100386710	PRIETO DISTRIBUCIONES CE	CL QUEIPO DE LLANO 3	51002 CEUTA	03 51 2004 011083562	0804 0804	1.399,03
0111 10 51100387316	TABGO MOTORCAR, S.L.	CL REAL	51001 CEUTA	03 51 2004 011008790	0704 0704	285,91
0111 10 51100391053	LAINRA, S.L.	PG LA CHIMENEA 56	51003 CEUTA	03 51 2004 011009194	0704 0704	634,30
0111 10 51100391053	LAINRA, S.L.	PG LA CHIMENEA 56	51003 CEUTA	03 51 2004 011083966	0804 0804	861,54
0111 10 51100403682	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIF MAX	51001 CEUTA	03 51 2004 011009703	0704 0704	1.475,02

REG.T/ IDENTIF.	RAZON SOCIAL NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51100403682	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIF MAX	51001 CEUTA	03 51 2004 011084168	0804 0804	1.475,21
0111 10 51100416921	J.CARLOS CUADRA ROUCO;M*	HD SAB AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011010208	0704 0704	983,47
0111 10 51100416921	J.CARLOS CUADRA ROUCO;M*	BD SAB AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011084471	0804 0804	959,36
0111 10 51100426823	MARTINEZ SELVA MANUELAN	CL INDEPENDENCIA 3	51001 CEUTA	03 51 2004 011010410	0704 0704	325,87
0111 10 51100434402	PROMOCIONES INMOBILIARIA	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	04 51 2004 005011059	0203 0703	361,20
0111 10 51100442381	MOYA FERNANDEZ MIGUEL	CL PADRE FELJOO 12	51002 CEUTA	03 51 2004 011011420	0704 0704	273,70
0111 10 51100442381	MOYA FERNANDEZ MIGUEL	CL PADRE FELJOO 12	51002 CEUTA	03 51 2004 011085380	0804 0804	273,70
0111 10 51100445213	GESTION INTEGRAL DE FOME	AV AFRICA 26	51002 CEUTA	03 51 2004 011085683	0804 0804	1.040,99
0111 10 51100449253	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL VENEZUELA 1	51002 CEUTA	03 51 2004 011011723	0704 0704	806,09
0111 10 51100449253	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL VENEZUELA 1	51002 CEUTA	03 51 2004 011085885	0804 0804	806,09
0111 10 51100461478	AHMED AHMED ABSELM	ZZ PLAYA BENITEZ 32	51004 CEUTA	03 51 2004 011012531	0704 0704	499,92
0111 10 51100461882	COPINSA CONSTRUCCION Y P	PS REVELLIN 21	51001 CEUTA	03 51 2004 011012632	0704 0704	745,49
0111 10 51100465320	COPINSA CONSTRUCCION Y P	PO REVELLIN 21	51001 CEUTA	03 51 2004 011012733	0704 0704	542,06
0111 10 51100474515	LOPEZ JIMENEZ DOMINGO	RL GALO 6	51002 CEUTA	03 51 2004 011013339	0704 0704	335,46
0111 10 51100474515	LOPEZ JIMENEZ DOMINGO	RL GALO 6	51002 CEUTA	03 51 2004 011086895	0804 0804	335,46
0111 10 51100498763	J.CARLOS CUADRA ROUCO;M*	BD SAN AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011016167	0704 0704	657,71
0111 10 51100498763	J.CARLOS CUADRA ROUCO;M*	BD SAN AMARO 22	51001 CEUTA	03 51 2004 011088313	0804 0804	657,71
0111 10 51100503312	MOHAMED MOHAMED MINA	AV MARTINEZ CATENA 6	51001 CEUTA	03 51 2004 011016470	0704 0704	176,23
0111 10 51100503514	IDRIFAM, S.L.	ZZ EDIFICIO LUJALSA	51002 CEUTA	03 51 2004 011088616	0804 0804	312,28
0111 10 51100512810	IBN TAHAR SOLIMAN	CL BENITEZ EDIFICIO	51002 CEUTA	03 51 2004 011088919	0804 0804	537,79
0111 10 51100513820	REFORMAS Y EDIFICACIONES	CL GONZALEZ BESADA	51001 CEUTA	03 51 2004 011089121	0804 0804	982,36
0111 10 51100520789	ALMAGRO RIOS, MANUEL; MILUAV	ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 011018086	0704 0704	544,79
0111 10 51100520789	ALMAGRO RIOS, MANUEL; MILUAV	ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 011089424	0804 0804	544,79
0111 10 51100523116	HOUTAJER - RHIMOU	AV POLG.VIRGEN DE A	51002 CEUTA	03 51 2004 011018490	0704 0704	95,30
0111 10 51100523520	MEDINA SANTIAGO MARCOS	CL REAL LOCAL 3 28	51001 CEUTA	03 51 2004 011018591	0704 0704	188,24
0111 10 51100523520	MEDINA SANTIAGO MARCOS	CL REAL LOCAL 3 28	51001 CEUTA	03 51 2004 011089828	0804 0804	513,41
0111 10 51100525944	EL MADANI - MOHAMED RI	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2004 011018894	0704 0704	94,14

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP.O AUTONOMOS

0521 07 081018729129	ALLITOU - SAID	BD JUAN CARLOS 1 8	51003 CEUTA	03 51 2004 011047792	0804 0804	240,22
0521 07 110035602902	ABELEDI BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	03 51 2004 011047893	0804 0804	240,22
0521 07 110035602902	ABELEDI BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	03 51 2004 011091040	0904 0904	240,22
0521 07 110046879251	NAVARRO ROBLES CARLOS	CL GRAN VIA 14	51001 CEUTA	03 51 2004 011048095	0804 0804	270,13
0521 07 110046879251	NAVARRO ROBLES CARLOS	CL GRAN VIA 14	51001 CEUTA	03 51 2004 011091242	0904 0904	270,13
0521 07 111010343934	DELGADO GODINO EVA MARIA	CL MILLAN ASTRAY 11	51001 CEUTA	03 51 2004 011048301	0804 0804	270,13

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP.O AUTONOMOS

0521 07 111010343934	DELGADO GODINO EVA MARIA	CL MILLAN ASTRAY 11	51001 CEUTA	03 51 2004 011091545	0904 0904	270,13
0521 07 140063684032	AZNAR CABEZON LUIS MANUE	PJ FERNANDEZ 41	51001 CEUTA	03 51 2004 011048402	0804 0804	240,22
0521 07 140063684032	AZNAR CABEZON LUIS MANUE	PJ FERNANDEZ 41	51001 CEUTA	03 51 2004 011091747	0904 0904	240,22
0521 07 231000927357	JURADO LOPEZ ANA ROSA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2004 011048806	0804 0804	270,13
0521 07 231000927357	JURADO LOPEZ ANA ROSA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2004 011092353	0904 0904	270,13
0521 07 290095046835	CORBACHO MARTIN MANUEL	PG INDUSTRIAL ALBORA	51001 CEUTA	03 51 2004 011093060	0904 0904	270,13
0521 07 360083353231	ALVAREZ MORALES LAUREANO	CL CERVANTES 4	51001 CEUTA	03 51 2004 011093666	0804 0804	270,13
0521 07 510002677495	TORRES CANTERO FRANCISCO	ZZ GONZALEZ BESADA,	51001 CEUTA	03 51 2004 011051735	0704 0704	270,13
0521 07 510002747823	LOZANO CASTILLON MARIA D	CL LA LEGIÓN 6	51001 CEUTA	03 51 2004 011051836	0804 0804	270,13
0521 07 510002747823	LOZANO CASTILLON MARIA D	CL LA LEGIÓN 6	51001 CEUTA	03 51 2004 011095181	0904 0904	270,13
0521 07 510003347203	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	AV TENIENTE GENERAL	51002 CEUTA	03 51 2004 011053351	0804 0804	270,13
0521 07 510003347203	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	AV TENIENTE GENERAL	51002 CEUTA	03 51 2004 011096700	0904 0904	270,13
0521 07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2004 011055472	0804 0804	270,13
0521 07 510004299621	LEBRON ROSSELLI MARIA IS	BD SAN AMARO 10	51001 CEUTA	03 51 2004 011098720	0904 0904	311,38
0521 07 510004537572	MARZOK MOHAMED ABDESELM	CL LOMA MARGARITA 38	51004 CEUTA	03 51 2004 011099629	0904 0904	270,13
0521 07 510004696513	MUÑOZ PEREZ RAFAEL	AV ALFAU 9	51002 CEUTA	03 51 2004 011100639	0904 0904	294,16
0521 07 510005148975	MOHAMED HADDU ABDESELM	CL NARVAEZ ALONSO 38	51002 CEUTA	03 51 2004 011058708	0804 0804	270,13
0521 07 510005441490	OWUSU JOHN JOHN	CL MILLAN ASTRAY -E	51001 CEUTA	03 51 2004 011060122	0804 0804	270,13
0521 07 510005441490	OWUSU JOHN JOHN	CL MILLAN ASTRAY -E	51001 CEUTA	03 51 2004 011103467	0904 0904	270,13
0521 07 511000060660	REKAINA MOHAMED YAMALDIN	AV DE LISBOA 37	51002 CEUTA	03 51 2004 011060627	0804 0804	240,22
0521 07 511000060660	REKAINA MOHAMED YAMALDIN	AV DE LISBOA 37	51002 CEUTA	03 51 2004 011103972	0904 0904	240,22
0521 07 511000151495	MOHAMED ABDESELM SAID	GR. LOS ROSALES 25	51003 CEUTA	03 51 2004 011104477	0904 0904	270,13
0521 07 511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51004 CEUTA	03 51 2004 011061233	0804 0804	270,13
0521 07 511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51004 CEUTA	03 51 2004 011104679	0904 0904	270,13

REG.T/ IDENTIF.	RAZON SOCIAL NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 511000492817	MARTIN CERRILLO ANTONIO	CL FRUCTUOSO MIAJA 4	51001 CEUTA	03 51 2004 011105487	0804 0804	240,22
0521 07 511000492817	MARTIN CERRILLO ANTONIO	CL FRUCTUOSO MIAJA 4	51001 CEUTA	03 51 2004 011105588	0904 0904	240,22
0521 07 511000886675	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	CL QUEIPO DE LLANO 1	51001 CEUTA	03 51 2004 011064061	0804 0804	351,26
0521 07 511000886675	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	CL QUEIPO DE LLANO 1	51001 CEUTA	03 51 2004 011107006	0904 0904	351,26
0521 07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO JAVIER	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2004 011067495	0804 0804	240,22
0521 07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO JAVIER	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2004 011109632	0904 0904	240,22
0521 07 511001654288	ALI AHMED ALI	BD PRINCIPE ALFONSO,	51003 CEUTA	03 51 2004 011067600	0804 0804	204,79
0521 07 511002233965	MOHAMED LAHSEN IMAN	ZZ LOMA LARGA RED PE	51001 CEUTA	03 51 2004 011070125	0804 0804	182,12
0521 07 511002233965	MOHAMED LAHSEN IMAN	ZZ LOMA LARGA RED PE	51001 CEUTA	03 51 2004 011112258	0904 0904	182,12
0521 07 511002264277	LORENZO ECHEVARRIA MARIA	PO MARINA ESPAÑOLA 1	51001 CEUTA	03 51 2004 011112460	0904 0904	204,79

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 51100299915	LEON GALVEZ FRANCISCO	BD ALMADRABA TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2004 011071741	0704 0704	151,19
1211 10 51100299915	LEON GALVEZ FRANCISCO	BD ALMADRABA TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2004 011073458	0804 0804	151,19
1211 10 51100430459	QUESADA GUTIERREZ FRANCI	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2004 011072044	0704 0704	151,19
1211 10 51100430459	QUESADA GUTIERREZ FRANCI	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2004 011073660	0804 0804	151,19
1211 10 51100488760	JURADO ESPINOSA MANUEL	BD LIBERTAD VARELA 2	51002 CEUTA	03 51 2004 011072448	0704 0704	151,19
1211 10 51100515234	BENTZ MAIMUN MOHAMED LISN	PB SANIDAD 1	51002 CEUTA	03 51 2004 011074367	0804 0804	151,19
1221 10 511001269726	ELMOUMTAE - - - FATIMA	CLAGUSTINA DE ARAGON	51001 CEUTA	03 51 2004 011073054	0804 0804	151,19

M inisterio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General Seguridad Social de Cádiz

1.393.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio, hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o la autoliquidaciones de cuotas originen.

Trancurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. 27-11-92).

Cádiz, a 12 de mayo de 2005.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT/IMPG.- Fdo.: María Dolores Casas Moreno.

REG.T/ IDENTIF.	RAZON SOCIAL NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 11106645193	AHMED AMAR NORA	PJ PERLA 5	51001 CEUTA	03 11 2004 029517095	08 04 08 04	326,03

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General Seguridad Social de Barcelona

1.394.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio, hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o la autoliquidaciones de cuotas originen.

Trancurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. 27-11-92).

Barcelona, a 12 de mayo de 2005.- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Mercedes Luesma Sáez.

REG.T/ IDENTIF.	RAZON SOCIAL NOMBRE	REGIMEN 01 DIRECCION	REGIMEN GENERAL CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 511001281648	DELICADO GIL JOSE MANUEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	03 08 2004 142482381	09 04 09 04	270,13

Delegación del Gobierno en Ceuta  
 Oficina Única de Extranjeros

1.395.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
722/05	GAMDUR SINGH	X-06711862-W	INDIA	05/05/05
723/05	GURIQBAL SINGH	X-06711919-J	INDIA	05/05/05
724/05	AKMAL SHAHZAD	X-06712017-L	INDIA	05/05/05
725/05	AMIR ARAFZAL	X-06712344-R	INDIA	05/05/05
726/05	ALI AKBAR	X-06712383-V	INDIA	05/05/05
727/05	JATINDER SINGH	X-06712424-N	INDIA	05/05/05
728/05	SURINDER PAL SINGH	X-06712448-J	INDIA	05/05/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 11 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

1.396.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
692/05	MUKHTAR ALAM	X-06624466-Y	INDIA	04/05/05
693/05	SHAMEEM HOSSAIN	X-06624418-G	BANGLADESH	04/05/05
694/05	MOINUL ORRACHID	X-06624171-X	BANGLADESH	04/05/05
695/05	AHAMED KAWSER	X-06624112-C	BANGLADESH	04/05/05
696/05	ABID HUSSAIN	X-06624069-T	INDIA	04/05/05
697/05	AFTHAB UDDIN	X-06624026-A	BANGLADESH	04/05/05
698/05	MEHEDI HASAN KHAN	X-06623932-R	BANGLADESH	04/05/05
699/05	HAROON BAHADUR	X-06623890-M	INDIA	04/05/05
700/05	ASLAM KHAN	X-06626994-G	INDIA	04/05/05
701/05	SATINDER SINGH	X-06626872-C	INDIA	04/05/05
702/05	BALWINDER SINGH	X-06626781-K	INDIA	04/05/05
703/05	OHAMED SALEH	X-06626322-E	BANGLADESH	04/05/05
704/05	UZZAL KAZI	X-06626117-R	BANGLADESH	04/05/05
705/05	FAISAL RUMI	X-06626055-P	BANGLADESH	04/05/05
706/05	QASAR HUSSAN	X-06626432-V	INDIA	04/05/05
707/05	ZAHIR HOWLADAR	X-06626035-B	BANGLADESH	04/05/05
708/05	MANNAN MONSIR	X-06645261-D	BANGLADESH	04/05/05
709/05	ABID HUSSAIN	X-06638122-T	INDIA	04/05/05
710/05	MUHAMMAD AZEEM	X-06645148-B	INDIA	04/05/05
711/05	TASWEEM KHAN	X-06645167-F	INDIA	04/05/05
712/05	KAMRAN BAIG	X-06645179-L	INDIA	04/05/05
713/05	MAZHAR IQBAL	X-06645188-M	INDIA	04/05/05
714/05	SHAIK MUKTO	X-06645198-S	BANGLADESH	04/05/05
715/05	MOHAMED JOUSUF	X-06645204-K	BANGLADESH	04/05/05
716/05	DELOWAR HOSSAIN	X-06645226-C	BANGLADESH	04/05/05
717/05	MOSIUR RAHMAN	X-06645235-Y	BANGLADESH	04/05/05
718/05	KHALED RADJAH	X-06661668-V	ARGELIA	04/05/05
719/05	AZZEDINE TAHAR MEZEDDEK	X-06661691-V	ARGELIA	04/05/05
720/05	ADNAN MOHAMED	X-06711550-N	INDIA	04/05/05
721/05	RANJEET SINGH	X-06711735-J	INDIA	04/05/05

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, 11 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgado de Primera Instancia**  
**e Instrucción Número Tres de Ceuta**

1.397.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas número 125/05 que se sigue por la supuesta falta de LESIONES, he mandado citar a D. MOHAME ALACUI, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 30-06-05, a las 9,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Senzaro Orive sin número, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a 11 de mayo de 2005.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.398.- D.ª MERCEDES PENA MOREIRA,  
Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 128/2005, se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Filali, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 62.1

del Código Penal, a la multa de 90,00 euros (30 cuotas a 3 euros), las cuales deberán ser satisfechas en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución, y cuyo impago dará lugar a un día de privación de libertad por cada 6 euros impagados, con expresa condena en costas si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D. Mohamed Filali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a once de mayo de dos mil cinco.- LA SECRETARIA.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Local de Tráfico

1.399.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes corren en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 13 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

A RT = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	A RT.
510041207982	M HARROUS	X3283001G	CEUTA	12.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041215784	A DINANI	X3293925A	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
510041221668	O JOUAMHI	X5340314J	CEUTA	18.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041207222	A HAMMOUD	X5801307V	CEUTA	12.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041187946	M MOHAMED	14565522	CEUTA	13.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041198725	M GONZALEZ DE MOLINA	24244886	CEUTA	12.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
510041220810	E SAN MARTIN	45058350	CEUTA	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041229709	JVISIEDO	45065039	CEUTA	25.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
510041231984	JVISIEDO	45065039	CEUTA	25.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
510041198397	M SANCHEZ	45068903	CEUTA	23.02.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
510041216685	M SANCHEZ	45068903	CEUTA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.51
510040715323	M SANCHEZ	45068903	CEUTA	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
510041216661	M SANCHEZ	45068903	CEUTA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.51
510041216673	M SANCHEZ	45068903	CEUTA	21.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041089020	A ABDESELAM	45070646	CEUTA	30.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
510041192462	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	22.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041200197	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041216909	J CORBELLÀ	45077472	CEUTA	07.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041201189	M AHMED	45077759	CEUTA	06.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041209589	M AHMED	45077759	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041221693	K MOHAMED	45077883	CEUTA	29.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041202078	Y ABSELAM	45078156	CEUTA	07.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041221231	A MESAUD	45078179	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041192796	M ROMAN	45078349	CEUTA	22.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041181075	A TOLEDO	45078537	CEUTA	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041205614	SAHMED	45078904	CEUTA	09.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041209711	SAHMED	45078904	CEUTA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041144170	M ABDELKADER	45079014	CEUTA	26.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041206138	M ABDERRAMAN	45079227	CEUTA	03.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041220020	S HASSAN	45079365	CEUTA	07.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041213180	I MOHAMED	45079565	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041216480	A CHAIB	45079593	CEUTA	13.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041214743	R MOHAMED	45079695	CEUTA	14.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041217434	N AMAR	45080773	CEUTA	22.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
510041223422	M MOHAMED	45080886	CEUTA	12.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041179019	I HASSAN	45080933	CEUTA	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041220111	M LAHSEN	45081126	CEUTA	04.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041200951	K MUSTAFA	45081243	CEUTA	17.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041207994	M MOHAMED	45081712	CEUTA	12.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041230645	S GALAN	45082066	CEUTA	27.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041140590	B AHMED	45082115	CEUTA	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041060478	T MOHAMED	45082563	CEUTA	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041208111	M AHMED	45082594	CEUTA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
510041192607	M MOHAMED	45082822	CEUTA	09.01.2005	150,00		RD 13/92	094.2
510041208627	O MOHAMED	45082832	CEUTA	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041035850	FAHMED	45083266	CEUTA	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041213271	A ABDELKADER	45083331	CEUTA	13.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041211493	L MOHAMED	45083813	CEUTA	07.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
510041162962	S PARRA	45083868	CEUTA	04.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510040953076	S PARRA	45083868	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041121108	S PARRA	45083868	CEUTA	02.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
510041121091	S PARRA	45083868	CEUTA	02.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041216960	S PARRA	45083868	CEUTA	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	011.2
510041213258	A AL LAL	45083901	CEUTA	13.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041166037	V MOHAMED	45084534	CEUTA	23.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041227853	A ABDELKADER	45084538	CEUTA	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041202509	H BUYEMAA	45084544	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041230931	TAHMED	45086562	CEUTA	24.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041227816	H MOHAMED	45086986	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041220561	N HAMED	45087299	CEUTA	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041189761	A MOHAMED	45088255	CEUTA	19.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041221413	M MOHAMED	45088666	CEUTA	29.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041220251	G GARCIA	45088834	CEUTA	01.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041165987	M HAMED	45089306	CEUTA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
510041199559	H MOHAMED	45089675	CEUTA	03.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041109534	B MOHAMED	45090239	CEUTA	06.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041190647	R LAIACHI	45090244	CEUTA	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041201530	M ABDELKADER	45090259	CEUTA	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041215759	M MOHAMED	45090393	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041208007	SAHMED	45090543	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041206254	M MOHAMED	45090786	CEUTA	06.03.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041164600	Y AHMED	45091256	CEUTA	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041164480	LAHMED	45091257	CEUTA	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
519041132643	Y HASSAN	45092118	CEUTA	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
510041209735	R AYAT	45092507	CEUTA	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041190970	M MOHAMED	45093087	CEUTA	06.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041229795	M MOHAMED	45093149	CEUTA	09.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041212722	R MOHAMED	45093313	CEUTA	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041156925	M ABDEL LAH	45094181	CEUTA	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041227865	JVILAR	45094480	CEUTA	27.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041203691	S SILVA	45095251	CEUTA	28.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041203708	S SILVA	45095251	CEUTA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041190623	M MOHAMED MOHAMED	45095373	CEUTA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041190672	H MAIMON	45095687	CEUTA	22.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
510041223021	R MOHAMED	45097621	CEUTA	12.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041221115	N MOHAMED	45098407	CEUTA	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041221139	N MOHAMED	45098407	CEUTA	17.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	A RT.
510041216788	C HASSAN	45098554	CEUTA	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041149726	A SERRAN	45098652	CEUTA	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041216764	M MOHAMED	45098788	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041213635	B MOHAMED	45098972	CEUTA	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041201396	A HAMIDO	45098988	CEUTA	10.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
510041208615	D CORTES	45099096	CEUTA	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041220056	D CORTES	45099096	CEUTA	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041188021	A MOHAMED	45099462	CEUTA	05.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041207910	E GONZALEZ	45100067	CEUTA	06.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041201621	J LEON	45100614	CEUTA	19.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041143220	I GARCIA	45100665	CEUTA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041220019	N HAMED	45101078	CEUTA	07.03.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
510041215735	V PEREZ	45101096	CEUTA	12.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041060480	A MARQUEZ	45101177	CEUTA	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041201517	M MOHAMED	45101194	CEUTA	14.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041211353	M ABSELAM	45102518	CEUTA	04.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041217082	A AHMED	45103164	CEUTA	27.03.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
510041146877	R MOHAMED	45103460	CEUTA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041198816	A AHMED	45103522	CEUTA	13.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041214615	A ABDESELAM	45103532	CEUTA	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041202390	A HAJJAJ	45104069	CEUTA	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041200173	M MOHAMED	45104098	CEUTA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041221905	D PEÑA	45104298	CEUTA	11.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041203873	D PEÑA	45104298	CEUTA	29.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041201890	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041164594	K ENFED DAL	45104546	CEUTA	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041200768	K ENFED DAL	45104546	CEUTA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041231972	JVISIEDO	45104556	CEUTA	25.03.2005	150,00		RD 13/92	019.1
510041138194	R TAIEB	45104870	CEUTA	09.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161453	N ACHOR	45105023	CEUTA	15.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041192474	M ACHOR	45105024	CEUTA	22.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041211389	F CHIKI	45105581	CEUTA	06.03.2005	90,00		RD 13/92	154.
510041126908	R MOHAMED	45105807	CEUTA	22.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041143323	K AHMED SUBAIRE	45106538	CEUTA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041217458	S ELADOUZI	45106833	CEUTA	22.03.2005	90,00		RD 13/92	090.1
510041217446	S ELADOUZI	45106833	CEUTA	22.03.2005	150,00		RD 13/92	019.1
510041201736	S GARCIA	45107113	CEUTA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041163486	S GARCIA	45107113	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041189773	A AHNMED	45107320	CEUTA	24.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041203770	A AHNMED	45107320	CEUTA	01.04.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041132090	A PAEZ	45107477	CEUTA	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041177539	A PAEZ	45107477	CEUTA	14.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041174393	I MOTILLA	45107981	CEUTA	08.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041130870	A CALLE	45108622	CEUTA	30.10.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041200793	S MAIMON	45108721	CEUTA	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041202121	N EL OUAZZANI	45108912	CEUTA	30.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041123038	M ALI	45109289	CEUTA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041202212	M ALI	45109289	CEUTA	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041232071	M HIMAD	45109290	CEUTA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041131643	F LOPEZ	45109350	CEUTA	04.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041184258	M MEHDI	45109600	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041202224	M MEHDI	45109600	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041171124	M MOHAMED	45110678	CEUTA	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041192231	S MATEO	45111007	CEUTA	17.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
510041203599	E PEREZ	45111551	CEUTA	01.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041184271	R SALAH	45113478	CEUTA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041187030	S AMAR	45113596	CEUTA	08.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041213260	E EL HABTI	45114397	CEUTA	13.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041164260	H LAIACHI	45114696	CEUTA	11.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041203230	L SAHRAOUI	45116184	CEUTA	01.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041217331	S MOHAMED	45117590	CEUTA	30.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
510041214433	J SIERRA	75899807	CEUTA	10.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041214445	J SIERRA	75899807	CEUTA	10.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041213301	H MOHAMED	99012889	CEUTA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041201098	L LAIACHI	99013033	CEUTA	09.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041186334	A TICHARI	X1270941F	CUEVAS DE SAN MARCOS	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041220202	A TICHARI	X1270941F	CUEVAS DE SAN MARCOS	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041186346	A TICHARI	X1270941F	CUEVAS DE SAN MARCOS	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 13 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041024371	K MAHBAR	X5907313Q	AVILA	24.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041176158	M ABAJTOUR	X1947452L	CEUTA	17.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041155805	M ZAIN	X2167184D	CEUTA	20.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041177783	R BOUTAJER	X2310340J	CEUTA	23.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
510041176493	H DERCAL	X3685923N	CEUTA	26.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
510041196108	A EL HICHOU	X4354864K	CEUTA	20.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
510041196571	JAVALOS	45055833	CEUTA	23.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041181932	H ENFEDAL	45056405	CEUTA	11.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041158843	F CELAYA	45056789	CEUTA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041195037	F MORALES	45057476	CEUTA	12.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041147470	J RODRIGUEZ	45058124	CEUTA	11.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041186190	L SANCHEZ	45060244	CEUTA	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510040955292	M PECINO	45060887	CEUTA	19.12.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
510041144856	JVISIEDO	45065039	CEUTA	11.09.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
510041176390	JVISIEDO	45065039	CEUTA	22.11.2004	150,00		RD 13/92	019.1
510041129697	A GIL	45065597	CEUTA	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041111498	M AHMED	45068920	CEUTA	20.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041082097	M SAID	45072968	CEUTA	17.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041195220	L SANCHEZ	45073899	CEUTA	13.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
510041177898	M HAMED	45074252	CEUTA	15.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041189463	L ABDELKADER	45077037	CEUTA	07.01.2005	90,00		RD 13/92	151.2
510041178570	M MOHAMED	45077480	CEUTA	23.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041181968	Y DRIS	45077748	CEUTA	25.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041127366	Y DRIS	45077748	CEUTA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041149180	M AHMED	45077759	CEUTA	07.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041211328	K MOHAMED	45077883	CEUTA	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041162251	B AHMED	45077980	CEUTA	20.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041176195	N ABDELKADER	45077983	CEUTA	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041205353	SAHMED	45078904	CEUTA	08.02.2005	300,00		RD 2822/98	001.1
510041126271	M ABDELAZIS	45079158	CEUTA	29.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041126260	M ABDELAZIS	45079158	CEUTA	29.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041097192	T MOHAMED	45079492	CEUTA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041171460	I MOHAMED	45079565	CEUTA	25.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041130328	I MOHAMED	45079565	CEUTA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041160930	I MOHAMED	45079565	CEUTA	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041170053	A ABDELNEBI	45079730	CEUTA	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.
510041163085	M AHMED	45080024	CEUTA	16.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	A RT.
510041193557	S MOHAMED	45080098	CEUTA	17.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041179652	T AZNAR	45080483	CEUTA	28.01.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
510041169786	L R KAINA	45080716	CEUTA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041170314	N DRIS	45080773	CEUTA	09.11.2004	150,00		RD 13/92	106.2
519041150669	R HAMU	45080822	CEUTA	29.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041185792	E HAMIDO	45080828	CEUTA	16.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041170910	I HASSAN	45080933	CEUTA	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041196613	Y ABDELKADER	45080988	CEUTA	23.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
510041146166	M LAHSEN	45081126	CEUTA	18.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041131990	B MOHAMED	45081476	CEUTA	19.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161398	F MAIMON	45081836	CEUTA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041181956	S MAIMON	45082535	CEUTA	10.01.2005	300,00		RD 2822/98	001.1
510041137130	M MOHAMED	45082745	CEUTA	18.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041176067	M MOHAMED	45082822	CEUTA	21.11.2004	150,00		RD 13/92	106.2
510041126581	O MOHAMED	45082832	CEUTA	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161830	Y ABDELAH	45082840	CEUTA	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041140553	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	05.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041130377	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	19.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041074568	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041159562	M HAMADI	45083118	CEUTA	21.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041097982	H MONERRIS	45083409	CEUTA	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041167959	A DRIS	45083556	CEUTA	19.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
510041146701	S PARRA	45083868	CEUTA	28.12.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
510041148825	M MUSTAFA	45083963	CEUTA	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041181695	Z ABDELKADER	45084425	CEUTA	12.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041168484	S ABDELKADER	45085447	CEUTA	08.11.2004	60,00		RD 13/92	094.1
510041147330	A ABDELKRIN	45085537	CEUTA	15.12.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041154230	S MOHAMED	45085689	CEUTA	25.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
510041187880	A AHMED	45085811	CEUTA	03.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041188124	A AHMED	45085811	CEUTA	03.03.2005	150,00		RD 13/92	100.4
510041160175	M ALI	45086730	CEUTA	10.12.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041093745	M ALI	45086730	CEUTA	15.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041149155	H ALI	45086731	CEUTA	17.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041214561	M ABDEL LAH	45087524	CEUTA	08.03.2005	70,00		RD 13/92	106.2
510041161994	S MOHAMED	45088285	CEUTA	09.12.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041188501	R MOHAMED	45088377	CEUTA	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041157346	R ABSELAM	45088615	CEUTA	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041148102	M ABDELAH	45088621	CEUTA	06.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041213167	M MOHAMED	45090788	CEUTA	10.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041024589	A AHMED	45091092	CEUTA	17.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041143128	A AHMED	45091092	CEUTA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041160849	T MOHAMED	45091230	CEUTA	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041160837	T MOHAMED	45091230	CEUTA	11.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041174344	M AHMED	45091336	CEUTA	08.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041164910	Y MOHAMED	45091683	CEUTA	04.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
510041113987	M MOHAMED	45092219	CEUTA	22.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041153572	F HASSAN	45092382	CEUTA	13.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
519041139030	M HAMADI	45092455	CEUTA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041174630	F MOHAMED	45092589	CEUTA	07.01.2005	150,00		RD 13/92	078.1
510041194057	L MOHAMED	45092774	CEUTA	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
519041029406	Y AHMED	45092843	CEUTA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041173959	M ABDERRAMAN	45092876	CEUTA	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041210660	H ABDELKADER	45092943	CEUTA	05.02.2005	150,00		RD 2822/98	012.
510041096874	A HASSAN	45093100	CEUTA	01.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041179962	A MOHAMED	45093154	CEUTA	09.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041125138	M HAMIDO	45093599	CEUTA	09.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041179871	M MOHAMED	45093757	CEUTA	12.12.2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
510041209279	Y ALI	45093898	CEUTA	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041172487	M MOHAMED	45095259	CEUTA	14.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041162500	S GONZALEZ	45095558	CEUTA	16.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161404	H ALI	45095968	CEUTA	11.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041172128	S MOHAMED	45096091	CEUTA	28.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
510041127330	B MOHAMED	45096541	CEUTA	13.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041192371	F MOHAMED	45096937	CEUTA	16.01.2005	PA G A D O		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041161854	N SEGUER	45097568	CEUTA	11.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
510040955231	H AHMED	45097644	CEUTA	30.10.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
510041175270	M AHMED	45098440	CEUTA	13.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041188306	J ELADOUZI	45098612	CEUTA	15.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041131801	A SERRAN	45098652	CEUTA	23.11.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041188379	M MOHAMED	45098788	CEUTA	12.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041126465	S ZAVALA	45098897	CEUTA	24.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
510041147584	B MOHAMED	45098972	CEUTA	23.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041181658	B MOHAMED	45098972	CEUTA	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041195980	A MOHAMED	45099462	CEUTA	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041162482	A MOHAMED	45099462	CEUTA	27.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041191457	A MOHAMED	45099462	CEUTA	15.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041161568	A MOHAMED	45099462	CEUTA	29.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041124134	T MOHAMED	45099464	CEUTA	29.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041146142	M AMAR	45099523	CEUTA	24.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041161775	F MOHAMED	45099762	CEUTA	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
519041118968	S LOPEZ	45099814	CEUTA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041159100	A BOUFROURI	45100545	CEUTA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041162779	Y AHMED	45101217	CEUTA	22.01.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041119291	H ABDESELAM	45101221	CEUTA	11.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041149179	A MOHAMED	45101838	CEUTA	17.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041188112	Y MOHAMED	45102236	CEUTA	05.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041176572	M MOHAMED	45102279	CEUTA	04.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041149910	C PERDIGON	45102437	CEUTA	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041132398	J GALAN	45102473	CEUTA	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041089079	Y AHMED	45102970	CEUTA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041180629	Y AHMED	45102970	CEUTA	04.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041110639	Y AHMED	45102970	CEUTA	14.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041148394	Y AHMED	45102970	CEUTA	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041132386	B MOHAMED	45102995	CEUTA	04.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041162172	M HAMADI	45103540	CEUTA	10.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041197137	A FERNANDEZ	45103591	CEUTA	12.01.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041083132	M MOHAMED	45104098	CEUTA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161003	A AHMED	45104253	CEUTA	07.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
510041174186	A AHMED	45104253	CEUTA	21.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
510041162718	D PEÑA	45104298	CEUTA	09.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041167017	D PEÑA	45104298	CEUTA	11.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041172785	H HOSSAIN	45104486	CEUTA	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041185925	A ASSOUHIL	45104642	CEUTA	04.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041195074	M GARCIA	45104911	CEUTA	12.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
519041024834	M ACHOR	45105024	CEUTA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041210208	F MOHAMED MOHAMED	45105283	CEUTA	15.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041175075	H ABDELKADER	45105583	CEUTA	01.01.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041175099	H ABDELKADER	45105583	CEUTA	07.01.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041096369	M ABDESELAM	45105883	CEUTA	20.07.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
510041134190	I MOHAMED	45105900	CEUTA	10.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041159264	H DRISS	45106506	CEUTA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
510041198180	Y ELADOUZI	45106834	CEUTA	23.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041158752	A MUÑOZ	45107237	CEUTA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041126532	J RIOS	45107666	CEUTA	13.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
519041139789	M BUYEMAA	45107686	CEUTA	29.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041162652	F HAMED	45107715	CEUTA	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041159306	S FERNANDEZ	45107824	CEUTA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
510041140565	N MEHAND	45108202	CEUTA	05.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041180113	N MEHAND	45108202	CEUTA	27.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041211330	S MAIMON	45108721	CEUTA	03.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041125874	S MAIMON	45108721	CEUTA	26.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041025697	S MAIMON	45108721	CEUTA	14.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041025703	S MAIMON	45108721	CEUTA	14.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
510041148321	M ABDESELAM	45109089	CEUTA	10.01.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041186656	M ALI	45109289	CEUTA	07.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041028601	M ALI	45109289	CEUTA	28.11.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041172323	D TENORIO	45109308	CEUTA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041186024	S GONZALEZ	45109413	CEUTA	07.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	A RT.
510041163073	R ABDESELAM	45109880	CEUTA	16.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041148620	H LAYACHI	45109915	CEUTA	13.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041128279	H LAYACHI	45109915	CEUTA	24.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041159999	S CASTELLON	45110850	CEUTA	12.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041149880	Y ENFEDAL	45110987	CEUTA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161260	Y ENFEDAL	45110987	CEUTA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161880	S MOHAMED	45111408	CEUTA	12.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
519041137525	R MOHAMED	45111447	CEUTA	29.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
510041147869	A GIL	45111503	CEUTA	13.01.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041158480	E PEREZ	45111551	CEUTA	06.10.2004	100,00		RD 2822/98	049.1
510041169830	E PEREZ	45111551	CEUTA	30.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
510041172086	F LIZAGA	45111606	CEUTA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041123040	Y ENFEDDAL	45111889	CEUTA	08.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
510041146154	M MOHAMED	45112251	CEUTA	24.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041198762	C GALAN	45112532	CEUTA	12.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
510041151710	M LOPEZ	45112633	CEUTA	07.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041127251	A ABDESELAM	45113394	CEUTA	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041176043	I MOHAMED	45115823	CEUTA	19.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041169105	M ABOULEYAZID	45116793	CEUTA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041112790	M ALI	45129289	CEUTA	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041191688	J BENKRIMOV	50214898	CEUTA	06.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041164510	R VACAS	75020505	CEUTA	16.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
510041163838	J SIERRA	75899807	CEUTA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161805	J SIERRA	75899807	CEUTA	11.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041166797	A EL KHABAR	99013293	CEUTA	22.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041195906	A EL KHABAR	99013293	CEUTA	15.12.2004	150,00		RD 13/92	019.1
510041124122	T SAID	99013708	CEUTA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
519041117654	R GUENNA	99014283	CEUTA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
519041117423	M ABDERRAHAMAN	45096321	CASSA DE LA SELVA	17.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
510041210403	M MAMDOUCH	X1385332L	GUADALAJARA	29.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041175178	H SEHB	X1181348E	PAREDES VILABOA	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico, en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 13 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

A RT.= Artículo, RDL = Real Decreto Legislativo, RD = Real Decreto, SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	A RT.
510041116708	Y.ABDEL LAH	45077870	CEUTA	07.07.04	90.00		RD 13192	I117.1 I

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 13 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

A RT.= Artículo, RDL = Real Decreto Legislativo, RD = Real Decreto, SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP. PRECEPTO	ART.
510041186231	M. ABDERRAZAK	45083934	CEUTA	03.02.05	60.00	RDL 8/2004	003.13
510041130973	A AHMED	45081759	CEUTA	09.11.04	60.00	RDL 8/2004	003.13
510041125679	N. ABDESELAM	45087615	CEUTA	30.11.04	1.250.00	RDL 8/2004	003.A
510041196546	M. MOHAMED	45061880	CEUTA	23.12.04	1.500.00	RDL 8/2004	003.A
510041161738	M. H. MOHAMED	45098913	CEUTA	15.12.04	60.00	RDL 8/2004	003.13
510041160904	L. HAMED	45093526	CEUTA	16.11.04	1.500.00	RDL 8/2004	003.A
510041206552	V. GARCÍA	45107025	CEUTA	24.02.05	1.010.00	RDL 8/2004	003.A
510041147171	D. MOLINA	45032130	CEUTA	15.11.04	1.500.00	RDL 8/2004	003.A
510041043158	J. CABRERA	45021569	CEUTA	07.11.03	1.500.00	RDL 8/2004	003.A
510041087060	J. RODRÍGUEZ	45025373	CEUTA	06.04.04	1.500.00	RDL 8/2004	003.A
519041116078	A. PÉREZ	45067590	CEUTA	15.12.04	300.00	RDL 339/90	072.3
510041117166	R. ELLEBBOUH	NO CONSTA	CEUTA	22.07.04	90.00	RD 13/92	117.1
510041093496	M. HOSSAIN	45094005	CEUTA	05.05.04	300.00	RD 772/97	001.2
510041083363	S. PARRA	45083868	CEUTA	07.05.04	150.00	RD 772/97	001.2
510041093990	S. MOHAMED	45080098	CEUTA	20.05.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041110810	S. MOHAMED	45080098	CEUTA	11.06.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041080702	S. MOHAMED	45080098	CEUTA	12.05.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041122344	S. MOHAMED	45080098	CEUTA	06.07.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041116710	J.C. MERINO	45075914	CEUTA	07.07.04	90.00	RD 13192	117.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente; con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 13 de mayo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

A RT.= Artículo, RDL = Real Decreto Legislativo, RD = Real Decreto, SUSP. = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP. PRECEPTO	ART.
519041192688	F.ABDELKADER	45080409	CEUTA	06.04.05	300.00	RDL 339/90	072.3
510041097209	M. ABDELKRIM	45078492	CEUTA	21.07.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041118663	R. TAIEB	45104870	CEUTA	17.05.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041122721	S. PARRA	45083868	CEUTA	21.06.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041123063	A. DRIS	45106423	CEUTA	30.06.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041122710	S. PARRA	45083868	CEUTA	16.06.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041095640	S. PARRA	45083868	CEUTA	16.06.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041083004	S. MOHAMED	45080098	CEUTA	21.04.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041093265	M. MOHAMED	45080096	CEUTA	21.04.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041107689	M. MOHAMED	45080096	CEUTA	10.05.04	450.00	RD 772/97	001.2
510041079712	O. ABDI	X42518420	CEUTA	14.05.04	450.00	RD 772/97	0012

DISPOSICIONES GENERALES  
CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.400.- El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Suministro Domiciliario de Aguas de Ceuta, artículo 36.º: «Batería de contadores divisionarios», incluyendo a continuación del apartado «Condiciones de los amaríos», el siguiente texto:

Casos especiales - Cuando concurren circunstancias debidamente justificadas, los locales y/o amaríos podrán ubicarse en planta distinta a la planta baja, si bien, en estos casos, los contadores serán, preceptivamente, de un tipo que permita su lectura a distancia, que sean homologados. El punto de lectura estará situado en un lugar de la fachada que será determinado por ACEMSA, los locales y amaríos cumplirán, en todo caso, las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

2.- Exponer el presente acuerdo durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

3.- Facultar a la Presidencia a los efectos que proceda.

Ceuta, 10 de mayo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.401.- 1.-Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Obras, Infraestructura y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. (OBIMASA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de OBIMASA.

c) Número de expediente: 006/2005.

2.Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

b) Lugar de entregá: Instalaciones de OBIMASA sitas en Carretera Benzú García-Aldave s/n.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: 135.000 euros.

5.-Garantía definitiva: El 14% del importe de la adjudicación.

6.-Obtención de documentos e información:

a) Entidad: OBIMASA.

b) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.

c) Localidad y -Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfono: 956 52 01 06

e) Fax: 956 52 01 03

Fecha límite para la obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

7.-Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Sede de OBIMASA, de 9:00 a 14:00 horas.

c2) Domicilio: Benzú, Carretera de Benzú García-Aldave s/n.

c3) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

9.-Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 19 de mayo de 2005.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabeuelo.

1.402.- Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 18 de mayo de 2005, por la que se aprueba la contratación mediante concurso público urgente para la adjudicación del suministro en alquiler de maquinaria y equipos para la dotación didáctica de las instalaciones formativas desde las que se desarrollan los itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del P.O.I. de Ceuta 2000-2006, medida 5.6 «Iniciativas locales que contribuyan a la generación del empleo», ubicadas en el antiguo acuartelamiento del Teniente Ruiz (C/ Cortadura del Valle s/n).

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

c) Número de expediente: 42/05.

2.- Objeto del contrato:

La contratación mediante concurso público urgente del suministro en alquiler de maquinaria y equipos para la dotación didáctica de las instalaciones formativas desde las que se desarrollan los itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del P.O.I. de Ceuta 2000-2006, medida 5.6 «Iniciativas locales que contribuyan a la generación del empleo», ubicadas en el antiguo acuartelamiento del Teniente Ruiz (C/ Cortadura del Valle s/n).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.000,00 euros, I.P.S.I. incluido.

5.- Garantías:

- a) Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Requisitos Específicos:

Solvencia Económica Técnica y Profesional conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- Criterios para evaluar las propuestas:

- a) Mejor oferta económica.
- b) Mayor plazo de garantía de la maquinaria y equipos.
- c) Mejoras en el servicio de suministro.

Presentación de ofertas: Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado durante los ocho (8) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente). En caso de envío por correo de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha u hora (que no podrá superar las 14:00 horas del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956528273), o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitida en ningún caso. Si no se cumple tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: Al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12:00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/ Padilla, s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, así mismo se les dará información de donde pueden obtener copias de los mismos.

Ceuta, 18 de mayo de 2005.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.403 - 1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 94/05

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la elaboración de un Plan Integrado de Dotación de Viviendas y otros Equipamientos en la Ciudad.
- b) Lugar de ejecución: El que designe la Consejería de Fomento.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco (5) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 200.000 E.

5.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/. Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Teléfono: 956 52 82 53/54
- e) Telefax: 956 52 82 84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas.
  - 2.º Domicilio: Plaza de África, s/n
  - 3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Concurso: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.
- c) Fecha y hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuera posible.

9.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 20 de mayo de 2005.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.